BUENOS AIRES

LEY 13397 PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Institución del premio anual "Mujeres Innovadoras", en conmemoración al Día Internacional de la Mujer. Sustitución del art. 1° de la ley 13.032.

Sanción: 16/11/2005. Promulgación: 13/12/2005. Boletín Oficial 09/01/2006.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Modificase el artículo 1° de la Ley 13.032, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo1.- Instituyese el Premio Anual "Mujeres Innovadoras", cuyo objetivo será premiar a las mujeres de la Provincia de Buenos Aires que se hayan destacado en las siguientes actividades y disciplinas:

Lucha por los discapacitados.

Promoción de la organización barrial.

Acción política.

Artes plásticas.

Labor docente.

Acciones innovadoras.

Derechos humanos.

Defensa de la niñez.

Defensa de los Derechos de la Ancianidad.

Defensa de los Derechos Laborales.

Música.

Deporte.

Danzas.

Letras.

Promoción de la Cultura.

Artesanía.

Derecho y política de la juventud.

Labor científica.

Economía y creatividad empresaria.

Actividades solidarias.

Comunicación.

Como así también toda otra actividad que la Comisión considere pertinente galardonar."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

